

THE VIEQUES
CONSERVATION
HISTORICAL
TRUST



FIDEICOMISO
DE CONSERVACIÓN
E HISTORIA
DE VIEQUES

17 de marzo de 2016

Ramón E. Orta Rodríguez
Secretario
Departamento de Recreación y Deportes
PO Box 9023207
San Juan, PR00902-3207

Estimado señor Secretario:

Reciba un saludo cordial.

Durante esta semana, luego de la repentina aparición de dos contenedores de metal (*trailers*) en la playa arenosa del Balneario Sun Bay, ha surgido gran desasosiego y preocupación entre la comunidad de nuestra isla con respecto a la procedencia, propósito y ubicación de éstos.



En respuesta a esta preocupación, hemos sido informados por la Secretaria del DRNA que se ordenó que estos contenedores sean removidos del lugar donde están ubicados.

Nuestra organización tiene un Acuerdo con el DRNA para el Co-manejo de la Reserva Natural Bahía Bioluminiscente de Vieques, dentro de la cual ubica el Balneario Sun Bay, que es administrado por (el ahora) Programa de Parques Nacionales.

En aras de hacer un análisis de esta situación, justo, profundo y enmarcado en la normativa vigente, hemos estudiado el Plan de Manejo de la RNBBV en lo concerniente al Balneario Sun Bay al igual que la misión y visión del Programa de Parques Nacionales según aparece en su página web. También hemos revisado el Reglamento 7241 del DRNA para la otorgación de autorizaciones y concesiones en los bosques estatales, reservas naturales, refugios de vida silvestre y reservas marinas.

De nuestra búsqueda de información nos surgen importantes preguntas que dirigimos a usted y que también hemos dirigido a la Planificadora Cármen Guerrero, Secretaria del DRNA, mediante comunicación similar a esta.

1. La primera de nuestras preguntas es si a esta corporación, Sombe Beach Club, se le otorgó una concesión para operar en Sun Bay, para qué tipo de operación y si tienen permiso para ubicar estructuras en la Reserva.
2. ¿Qué agencia otorgó la concesión? Si bien el Plan de Manejo de la RNBBV estipula que el Balneario Sun Bay es administrado por la (entonces) Compañía de Parques Nacionales, al estar ubicado en medio de una reserva natural de tanta importancia, ¿no tiene el DRNA la última palabra en cuanto a si la actividad propuesta está acorde con lo establecido en el Plan de Manejo para la RNBBV y con la misión expresada por Parques Nacionales en su página web de “Operar, desarrollar y preservar todos los parques naturales, recreativos o históricos promoviendo la protección, conservación, y usos recreativos de parques, playas, bosques, monumentos históricos y naturales para el disfrute de las presentes y futuras generaciones”?
3. El Reglamento 7241 para la autorización de concesiones en los Bosques Estatales, Reservas Naturales, Refugios de Vida Silvestre y Reservas Marinas indica que el Oficial de Manejo de la Reserva es parte del Comité Evaluador de la Concesión; no obstante, él ha indicado que no ha visto ningún permiso para esta actividad.
4. El Reglamento 7241 incluye como actividades permitidas para la otorgación de concesiones el alquiler de kayaks y bicicletas, la venta de agua embotellada, el

embarco, desembarco, taxi acuático, buceo autónomo y buceo a pulmón, excursión e interpretación, observadores de aves, viajes turísticos de Pesca, Instalación de Maquinas de Refrescos, Jugos, Agua y Meriendas, Venta de aparejos de pesca, binoculares, cámaras, protector solar, camisetas, gorras, artesanías, etc.

¿Cuál de estas actividades es la que va a llevar a cabo esta corporación?

5. El Plan de Manejo de la RNBBV indica lo siguiente sobre la Zona de Conservación Natural- Visitantes (ZCN-V) que incluye a Sun Bay y el Cayo de Tierra

“Esta zona contiene niveles representativos de los recursos naturales que justificaron la designación de Reserva Natural (RN). El nivel de protección de esta zona es menos restrictivo que el de la ZCN-R. La ZCN-V albergará toda aquella infraestructura de servicios al visitante para proveer una experiencia positiva con los elementos naturales presentes en la Reserva Natural.”

Sobre las actividades propuestas para esa zona se expresa lo siguiente: “Entre los ofrecimientos al visitante se incluyen: interpretación y educación ambiental (veredas interpretativas) y recreación (área de acampar con previa autorización)” y “Los usos y facilidades recreativas serán coordinados con otras actividades de manejo e investigación científica, de modo que los distintos usos de la Reserva sean compatibles entre sí y los impactos de las actividades relacionadas a la recreación sobre el ambiente sean mínimos.”

Tenemos gran interés en conocer cómo la actividad propuesta ha de cumplir con lo expresado en el Plan de Manejo.

6. Queremos señalar que Sun Bay tiene una extensa trayectoria de investigación científica de anidaje de tres especies de tortugas marinas en peligro de extinción (tinglar, tortuga verde y carey). Expertos reconocen que los anidajes de tortuga varían en una playa, así que toda esta zona debe quedar libre de estructuras para asegurar la conservación de estas especies.

Este año nuestra organización reportó un incidente donde tortugas de la especie carey fueron encontradas en los caminos aledaños a la playa. Durante este incidente se recuperaron sobre 20 neonatos. Este fenómeno ha ocurrido otras veces en el

pasado.

7. Un matrimonio viequense ha mantenido una concesión para vender comidas en el balneario durante años. Nos preguntamos si se les ofreció a estos concesionarios locales la oportunidad de ofrecer los mismos servicios que según su página en Facebook va a ofrecer esta corporación? También nos preguntamos si un balneario de la escala de Sun Bay aguanta dos concesiones, o si eventualmente, una de las dos terminará siendo desplazada. ¿Existe algún estudio de necesidad?
8. Última, pero no menos importante, ¿es este caso un problema jurisdiccional entre dos agencias? De ser así, ¿cuál es el interés más apremiante del Estado? ¿La conservación de un recurso tan singular como la RNBBV, o la otorgación de un permiso de operación a una actividad que tal vez no sea cónsona con el ambiente natural y cultural del sitio?

Demás está decirle, señor Secretario, que este caso ha provocado un gran revuelo en nuestra comunidad, por lo que toda la información que tanto usted, como la Secretaria del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales nos puedan proveer, será muy apreciada.

Cordial y respetuosamente, quedo de usted,



Lirio Márquez D'Acunti
Directora Ejecutiva